

161

por sí y demás Capitulares según Costumbre, y en fee de todo yo
el Dho Es,^{no} //

Juan Bapta de Flores
Alcalde

Antem.

Don Domingo de Chevarria

En la Sala de las Casas del Concejo desta Villa de Vergara á diez
y seis de Agosto de mil Setecientos y Quinquenta y Cinco con
testimonio de mí el Es,^{no} se juntaron según Costumbre los se-
ñores D^{no} Juan Baptista de Flores Alcalde y diez
ordinarios, Melchor Ancoño de Melcalde Síndico D^{no} J^{no} J^{no}
Francisco Joseph de Sagastizabal, Joseph de Laray, Eloyza, y Pedro
Antonio de Trarabal Regidores, Joseph de Aguirre, Juan Baptista
de Ascarozza, y Juan de Loribar, Diputados que son la
maior y mas Sanapaxte de la Justicia y Regim^{to} desta D^{na}
Villa y su Jurisdicción y estando así Juntos y Congregados yo
el Dho Es,^{no} leí una Carta de Ventura de Melcalde D^{no} que
afido desta Villa sobre la aprobación de las Cuentas de ella de un año
que quinientos y setenta y tres; Contra el sepentario desta Villa
de los gastos que sean causado en el Tribunal del S.^{to} Corregidor
desta Provincia sobre la aprobación de las cuentas; Tenor de
el Ayuntamiento, acordó que se paguen dho gastos del haber desta
Villa, con la brevedad posible

Con lo qual se resolvió que el Ayuntamiento, y J^{no} D^{no},
Alcalde por sí y demás Capitulares según Costumbre
y en fee de todo yo el Es,^{no} //

Juan Bapta de Flores
Alcalde

Antem.

Don Domingo de Chevarria